

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42579
Nombre	Situaciones de crisis y emergencias
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1	4 - Gestión de la seguridad	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
CANTON CHIRIVELLA, ENRIQUE	300 - Psicología Básica

RESUMEN

La asignatura 'Situaciones de crisis y emergencia' tiene una carga lectiva de 3 ECTS y se integra en el módulo optativo de especialidad en 'Gestión de la Seguridad' del Máster. Atiende a la gestión de situaciones de crisis y al diseño de planes de emergencia. El profesorado que imparte la asignatura procede de las áreas de Derecho constitucional, Medicina legal y forense y de Psicología básica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No procede.

COMPETENCIAS

2118 - M.U. en Criminología y Seguridad 12-V.1

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Desarrollar una elevada competencia en la aplicación del saber criminológico a supuestos concretos del ámbito forense o/y a la gestión de la Seguridad pública y privada, buscando un rendimiento aplicado al conocimiento teórico y de la organización de la administración de justicia y de la gestión de seguridad en la resolución de problemas forenses, de prevención y control de delincuencia y de gestión del miedo al delito y la alarma social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante deberá:



- 1) Conocer las técnicas para gestionar adecuadamente situaciones de crisis.
- 2) Diseñar planes de emergencia.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Gestión de situaciones de crisis en el ámbito de Seguridad y planes de emergencia.

2. IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN CATÁSTROFES

- 1.- Introducción. Concepto de catástrofe. Tipos.
- 2.- Medidas de actuación en catástrofes. Fases. Actuación en la fase de emergencia.
- 3.- Protocolos de actuación para la identificación en grandes catástrofes. Datos Antemortem y postmortem. Grupos de intervención. Funciones y cometidos.
- 4.- Técnicas de información antemortem.
- 6.- Técnicas de examen postmortem. Examen externo. Dactiloscopia, odontología forense, antropología forense, genética forense.

3. PROTECCIÓN CIVIL

- I. La gestión política del riesgo.
 1. La sociedad del riesgo
 2. La experiencia internacional en políticas de protección civil
 3. Las políticas de protección civil en España
 - A) historia de la protección civil en españa.
 - B). La estructura institucional de la protección civil en españa.
 - C). Principales objetivos de la protección civil en españa.
 - D). El estado de la planificación y de la implementación.
 - E). Los planes de autoprotección en el marco de las políticas públicas de protección civil
- II. El marco jurídico de la protección civil
 1. Fundamentos constitucionales de la protección civil.
 - 1.1. La constitución española de 1978.
 - 1.2. La distribución de competencias sobre protección civil entre las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local).
 2. La ley 2/1985, de 21 de enero sobre protección civil y el real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil
 - 2.1. Deberes y obligaciones en materia de protección civil
 - 2.2. Planes de protección civil
 3. La normativa de protección civil de las comunidades autónomas
 - 3.1. Las leyes autonómicas de protección civil

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	21,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,10	0
Elaboración de trabajos individuales	4,50	0
Estudio y trabajo autónomo	40,00	0
TOTAL	75,60	

METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura se imparte en modalidad presencial; las clases teóricas incorporarán manifestaciones aplicadas del objeto de análisis, y se combinarán el formato expositivo con sesiones de seminario o de conferencia y debate. Podrá pedirse a los alumnos que preparen y realicen exposiciones en clase.

EVALUACIÓN

La asignatura se evaluará a través de los trabajos que pedirán los profesores a los alumnos, y mediante prueba escrita, de desarrollo, consistente en la aplicación de los conocidos trabajados a algún caso en particular (previamente se explicitará a los discentes las características y requisitos que se consideran necesarios para que dicha prueba pueda calificarse como aprobada).

REFERENCIAS**Básicas**

- BALAGUER CALLEJÓN, F., "La integración del Derecho Autonómico y la aplicación supletoria del Derecho estatal", Revista de Administración Pública, nº 124, 1991; "Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Una reflexión a la luz de la regla de la supletoriedad", Revista de Derecho Político, nº 55, 1998.
- BECK, U. La sociedad del riesgo global, Madrid, Siglo XXI, 2002
- BLASCO ESTEVE, A., "Sobre el concepto de competencias exclusivas", Revista Española de Derecho Administrativo, nº 29.
- BOURG, D. Y SCHLEGEL, J.L. Anticiparse a los riesgos El principio de precaución, Barcelona, Ariel, 2004
- CIEMAT La dimensión social del riesgo, Monografías de la SNE nº 4, Madrid, CIEMAT, 2004.
- CRUZ VILLALON, Pedro, Estados excepcionales y suspensión de garantías, Tecnos, 1984
- Garrido mayol, v., Sinopsis artículos 147, 148 y 149 de la Constitución española en Portal de la Constitución. <http://www.congreso.es/>
- Hernández, A., Nevado, M., Martínez, R.M., Losada, D. y De la Cruz, A.L. (2006). Intervención



psicológica en situaciones de emergencias. Revista Electrónica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria, 1 (1), 40-46.

- Identificación de víctimas de catástrofes. INTERPOL. 2009
- JORDANO FRAGA, J. La reparación de los daños catastróficos. Catástrofes naturales, Administración y Derecho Público: responsabilidad, seguro y solidaridad, Madrid, Marcial Pons, 2000
- LASAGABASTER HERRARTE, I., Los principios de supletoriedad y prevalencia del Derecho estatal respecto al Derecho Autonómico, Madrid, 1991.
- Lorente, F., Font, S. y Villar, E. (2005). La formación en primeros auxilios psicológicos y emergencias en el título de grado en Psicología. Revista de Enseñanza de la Psicología: Teoría y Experiencia, 1 (1), 26-38.
- Management of dead bodies after disasters. www.paho.org/disasters
- MUÑOZ MACHADO, S., Derecho Público de las Comunidades Autónomas, 2 volúmenes, Madrid, 1982-1984.
- Muñoz, F.A. (2000). Aspectos psicosociales, de la información a la población en emergencias. Psychosocial Intervention, 9 (3), 371-377.
- Zitkiewicz E, et al. Current genetic methodologies in the identification of disaster victims and in forensic analysis. J Appl Genetics (2012) 53:4160

Complementarias

- Protección Civil. Revista de la Dirección General de Protección Civil de España. (Disponible en la Red: <http://www.proteccioncivil.org/boletrevisp.htm>).
- Internacional Civil Defense Journal (Disponible en la Red: <http://www.icdo.org/publications.html>).
- Revista del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (Disponible en la Red: <http://www.redcross.int/ES/mag/index.html>)
- International Journal of Mass Emergencies and Disasters. University of Southern California (USA). (Disponible en la Red: <http://www.usc.edu/schools/sppd/ijmed/>).
- Página Web de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias: <http://www.proteccioncivil.org/index.html>
- Página Web de la Unión Europea sobre protección civil: <http://ec.europa.eu/environment/civil/index.htm>
- Página Web de la Organización Internacional de protección Civil: <http://www.icdo.org/>
- Página Web de Naciones Unidas sobre el Programa Medio Ambiental: <http://www.unep.org/>
- Página Web de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios: <http://ochaonline.un.org/>
- Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: <http://www.redcross.int/>
- InfoDesastres: <http://www.disaster-info.net/>
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil (BOE núm. 22, de 25 de enero de 1985).
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la protección civil (BOE núm. 180, de 28 de julio).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública (BOE núm. 191, de 10 de agosto de 1985).
- Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de



funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1986), modificado por el Real Decreto 573/1997, de 18 de abril (BOE núm. 115, de 14 de mayo).

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres (BOE núm. 156, de 30 de junio 2000).
- Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 181, de 29 de julio 2000).
- Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE núm. 160, de 3 de julio 2004).

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno